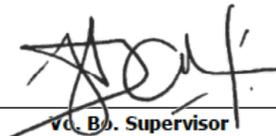


 La vivienda y el agua son de todos Minivivienda	FORMATO CUMPLIDO DE AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL - CONTRATISTAS	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.	Fecha: 05/07/2019
		Código: GRF-F-24

Fecha: Nombre Contratista: Dependencia: Extensión:	<table border="1"> <tr><th>DD</th><th>MM</th><th>AA</th></tr> <tr><td>27</td><td>8</td><td>2021</td></tr> </table> Karen Johana Vergara Pazos Dirección de Política y Regulación	DD	MM	AA	27	8	2021	Nº Autorización de Desplazamiento y Permanencia Identificación:	 1,067,838,107																																			
DD	MM	AA																																										
27	8	2021																																										
De manera atenta informo, que cumplí con la autorización de desplazamiento y permanencia asignada entre las fechas:																																												
<table border="1"> <tr><th colspan="3">DEL</th></tr> <tr><th>DD</th><th>MM</th><th>AA</th></tr> <tr><td>23</td><td>8</td><td>2021</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	DEL			DD	MM	AA	23	8	2021										<table border="1"> <tr><th colspan="3">HASTA</th></tr> <tr><th>DD</th><th>MM</th><th>AA</th></tr> <tr><td>25</td><td>8</td><td>2021</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	HASTA			DD	MM	AA	25	8	2021										<table border="1"> <tr><th>DESTINOS</th></tr> <tr><td>Bogotá - San José del Guaviare- Bogotá</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>		DESTINOS	Bogotá - San José del Guaviare- Bogotá			
DEL																																												
DD	MM	AA																																										
23	8	2021																																										
HASTA																																												
DD	MM	AA																																										
25	8	2021																																										
DESTINOS																																												
Bogotá - San José del Guaviare- Bogotá																																												
Presenté informe de la autorización de desplazamiento y permanencia al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del viaje, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0327 de 2018, modificada por las Resoluciones No. 314 y 393 de 2019.																																												
La presente constancia se expide en Bogotá.																																												
 Firma del Contratista		 Vc. Bo. Supervisor Nombre: _____																																										

Relación de documentos que tiene que ver con la autorización de desplazamiento y permanencia:

- Formato Cumplido de autorización de desplazamiento y permanencia.
- Colilla de pasabordos (original) y/o certificación expedida por aerolínea.
- Certificado de permanencia
- Recibos originales por gastos de viaje.
- Copia del Informe de Autorización de desplazamiento con el Vo. Bo. del Supervisor

Nº Dev.

Nº	Observación
X	
X	
X	
X	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://portal.minvivienda.local/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Recibido

Fecha: _____ **Hora:** _____

 La vivienda y el agua son de todos Minivivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Tarjeta de Embarque / Boarding pass			
011 Nombre del pasajero/Passenger name VERGARA PAZOS/KARENJOHANA MRS ID1067838107			
Vuelo/Flight 9R 8737	Fecha/Date 26AUG	Salida/Departure 1016	
Desde/From SN.JOSE DEL GUAV		Hacia/To BOGOTA	
Puerta/Gate A CONFIRMAR		Hora Embarque/Boarding Time 09:30	Asiento/Seat 4A
		No. Ticket 192461689726	
<small>Para pasajeros de tránsito, el presente es el boleto de pasaje reservado por el sistema Versión de Pasaje, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesión en caso de muerte por pérdida o avería del equipaje. / For passengers with electronic tickets, this is your travel ticket, as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as loss or damage of luggage. El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid. El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.</small>			

www.satena.com



Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje 1 Piece of Baggage	1 Vuelos regionales 1 Regional Flights	5 Kg. MAX		1 pieza de equipaje 	 
1 Artículo Personal 1 Personal Item	Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante) Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)				

*Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje. / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before.
 Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina. / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions. Si requiere asistencia favor contactarnos en la puerta de embarque de su vuelo. / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

019

TARJETA DE EMBARQUE / BOARDING PASS


Fecha / Date 23AUG Salida / Departure 1200	Desde / From BOGOTA (BOG)	Hacia / To → SN.JOSE DEL GUAV (SJE)
Nombre del Pasajero / Passenger Name VERGARA PAZOS/KAREN JOHANA MRS ID1067838107	Vuelo / Flight VE 6932 No. Ticket 2460330258035	
		Hora en sala / Boarding Time 11:15 Puerta / Gate A CONFIRMAR
		Asiento / Seat 5D

ATENCIÓN PASAJEROS

Si tu origen / destino es Bogotá ten en cuenta que los vuelos son operados desde **Aeropuerto Internacional El Dorado (T1)**

Infórmate de los protocolos de bioseguridad para tu viaje en: <https://www.easyfly.com.co/vuelafacil>



VIAJAR EASY, ES VIAJAR SEGURO.
UTILIZA TAPABOCAS EN TODO MOMENTO

RECUERDA QUE AHORA
ES NECESARIO PRESENTARTE SIEMPRE CON

2 HORAS* DE ANTELACIÓN AL VUELO

*Para cumplir con los controles de bioseguridad y tamizajes dentro del Aeropuerto, y tomar el vuelo a tiempo

1 PIEZA DE EQUIPAJE DE MANO*



1 PIEZA DE EQUIPAJE DE BODEGA


Equipaje de mano no permitido

Según normativas de la Aeronáutica Civil colombiana, en tu equipaje de mano puedes llevar documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos. **No debes llevar** elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml.



* El equipaje de mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión. Para más información consulta nuestra política de equipaje en www.easyfly.com.co

Equipaje de bodega no permitido

El equipaje de bodega debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y **no contener artículos catalogados como peligrosos** (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc.)



Para más información sobre equipaje no permitido consulta nuestra página web: www.easyfly.com.co

Recuerda que debes tener a la mano tu **documento de identidad para poder viajar**, y presentarte con suficiente tiempo de antelación.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 4.0 Fecha: 18/08/2019 Código: GRF-F-26
	<p>EL SUSCRITO: <u>Edgar Trujillo Brón Dávalos</u></p> <p>CARGO: <u>Coordinador de Minvivienda</u> C.C. No. <u>807410977</u> de <u>Calagaita</u></p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA QUE:</p> <p>EL SEÑOR: <u>KAREN JOHANA VERGARA PAZOS</u> C.C. No. <u>1.087.838.107</u> DE <u>Montelí</u></p> <p>CARGO: <u>Contratista</u> DEPENDENCIA: <u>Dirección de Política y Regulación</u></p> <p>CON EL OBJETO DE: <u>Brindar Asistencia Técnica al Departamento del Guaviare, PDA y municipio de San José del Guaviare y participar de visita técnica de mesa técnica para revisión del estado de cumplimiento a los compromisos adquiridos por estas entidades para dar cumplimiento a los requerimientos de la CDA para modificación de la licencia ambiental y plan de acción social.</u></p> <p><u>Compromisos: se definirán durante la ejecución de la comisión</u></p> <p>PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: <u>San José del Guaviare</u></p> <p>EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL <u>23 al 25 de agosto de 2021</u></p> <p style="text-align: right;">FIRMA DE QUIEN CERTIFICA </p> <p style="text-align: right;">San José del Guaviare, <u>25 de Agosto 2021</u> CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN</p>	
<p>Nota: Este formato debe ser presentado, debidamente diligenciado, dentro de los tres días calendario siguientes al término de la comisión. Este formato es válido únicamente para efectos de legalización de viáticos y gastos de viaje y no exime al funcionario o consultor de presentar informe de comisión detallado.</p>		

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: Interior Exterior

Nombre del funcionario o Contratista:

KAREN JOHANA VERGARA PAZOS

Fechas de Comisión o Autorización:	Inicio			Final		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
	23	08	2021	25	08	2021

Ruta de Desplazamiento terrestre
Bogotá – San José del Guaviare – Bogotá

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

Brindar Asistencia Técnica al Departamento del Guaviare, PDA y municipio de San José del Guaviare y participar de visita técnica de mesa técnica para revisión del estado de cumplimiento a los compromisos adquiridos por estas entidades para dar cumplimiento a los requerimientos de la CDA para modificación de la licencia ambiental y plan de acción social.

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

Reunión en alcaldía municipal

Se realiza reunión en la alcaldía municipal de San José del Guaviare, con representantes del plan departamental de agua de guaviare, FINDETER, representante de la Secretaría de obras del municipio y la secretaria de planeación municipal, quien asiste en representación del señor alcalde Ramón Guevara.

Presentados los participantes deCon la mesa, se procede a dar a conocer los compromisos adquiridos con el procurador ambiental regional los cuales dan origen a la citada reunión:

1. Compromiso ambiental: para dar cumplimiento a los aspectos ambientales, se procedió a contratar consultoría para actualización del estudio de impacto ambiental para la posterior modificación de la licencia, como parte del trabajo desarrollarse en este compromiso se levantarán todas las afectaciones e impactos sobre el área directa e indirecta del sitio donde se ejecutará la obra.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

2. Compromiso social: al igual que el compromiso ambiental, se dara cumplimiento en el marco de la consultoría contratada por el PDA, la cual se irá desarrollando paralelamente con interacción directa con la comunidad y lideres sociales de las veredas Santa Rosa y San Francisco.
3. Estudios geo eléctricos: contratados de igual forma dentro de la consultoría, se espera que con estos resultados se puedan realizar los ajustes técnicos que se requieran realizar en el proyecto y de esta forma, presentar ante la corporación autónoma regional – CDA, la respectiva modificación de licenciamiento con los diferentes aspectos a tenerse en cuenta.
4. Liquidación de los contratos de obra e interventoría: se informa a la secretaria de planeación que una vez presentada la posición de la comunidad se suspendieron los contratos por un término de 2 meses a fin de que se pudiesen subsanar todos los inconvenientes presentados para la ejecución y que surtido este tiempo se presentó solicitud de prórroga la suspensión por parte de la Gobernación del Gobierno, solicitud que fue rechazada por el contratista de obra toda vez que se cumplieron las condiciones resolutorias del contrato como de convenio de uso de recursos 637 de 2020.
5. Nueva contratación: se espera que una vez se tengan solucionados los aspectos ambientales, sociales, geo eléctrico, aspectos técnicos del proyecto y modificación de la licencia, se proceda paralelamente por parte del PDA y Gobernación a realizar la solicitud de reformulación del proyecto para dar inicio a una nueva convocatoria que dé lugar a la contratación de la obra e interventoría para la construcción del relleno sanitario regional de San José del guaviare. Se espera que esto se pueda realizar entre los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Con las siguientes premisas, se informa la Secretaría de planeación municipal que tanto el Ministerio como fin de ter, la Gobernación y el plan departamental de agua, están presos a realizar todas las acciones pertinentes para la adecuada ejecución de la obra, por lo que se requiere del apoyo y acompañamiento de la administración municipal para llegar a feliz término.

La Secretaría de planeación informa que desde la alcaldía se ha venido analizando la situación y que el señor alcalde pretende dar solución tanto al tema de la disposición de la basura en el municipio como atender las solicitudes de la comunidad, toda vez que está se ha presentado en varias ocasiones en el despacho del señor alcalde y se han realizado varias reuniones para dar solución a este tema, sin embargo, la veedurías junto con los líderes comunitarios manifiesta no estar de acuerdo con el nuevo relleno sanitario sobre la trocha ganadera y se prevé interponer una acción popular.

Una alternativa que ha contemplado la administración municipal el de disponer de un nuevo sitio para la construcción del relleno sanitario de tal forma que no se vea afectada la comunidad al dar solución al tema de los residuos sólidos. este nuevo sitio estaría localizado al lado de la celda transitoria donde actualmente se disponen los recibos del municipio de San José del Guaviare conocido como el Algarrobo.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Este Ministerio informa que un nuevo sitio para el proyecto no constituye una solución en el corto plazo, toda vez que los recursos de la nación para la financiación del proyecto se desarrolla bien en la vereda Santa Rosa y el cambio de sitio representa un nuevo proyecto trayendo consigo nuevos estudios topográficos y de suelo como también nuevos diseños, además se debe tener en cuenta que el algarrobo se encuentra en la aproximación desde la pista del aeropuerto de San José lo que implica realizar consulta a la aeronáutica civil para que se otorgue dicho permiso. todos estos trámites se desarrollaría en un tiempo mayor a 12 meses y la vigencia de los recursos comprometidos no daría espera hasta que se tenga un nuevo diseño y un nuevo proyecto, es decir que muy probablemente cuando se tenga este estudio los recursos por parte de la nación ya no se encuentran disponibles.

La Secretaría de planeación informa que ha sido la decisión del señor alcalde no construir el relleno sanitario en Santa Rosa sino en un nuevo precio de tal forma que la comunidad no se vea afectada con la disposición de las basuras. Frente a esto se solicita la presencia del señor alcalde en esta reunión para escuchar su posición ante este tema.

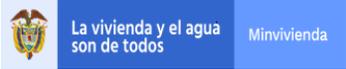
Siendo las 6:00 pm se realiza reunión con el señor alcalde Ramón Guevara y su equipo jurídico, donde se contextualiza de la reunión realizada con la secretaria de planeación y de la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto en la avenida Santa Rosa, el señor alcalde manifiesta que siendo el concejal municipal tuvo conocimiento de la compra de este predio para la ejecución de un relleno sanitario, sin embargo la oposición de la comunidad no representa una situación que impida la ejecución de la obra y que por tanto descarta el contar con un nuevo predio para el relleno sanitario. además las parcelaciones que se hacen en esta zona son ilegales y no estan dentro del esquema de ordenamiento territorial del municipio, puesto que estos es zona rural y no urbana y mas se estaría contaminando con la contrucciones de pozos septicos para las multiples parcelas que con el mismo relleno sanitario, si es necesario toca ir hasta alla con la compañoa de la policia. Es así como el alcalde manifiesta su intención de continuar con el proyecto.

Este Ministerio le informa al señor alcalde que es importante contar con su apoyo para que se acompañe a la Gobernación y al plan departamental de agua en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el procurador ambiental regional referente a los aspectos sociales con la comunidad y le solicita respetuosamente el considerar ser parte del convenio de uso de recursos 637 de 2019. El alcalde no considera este ofrecimiento, toda vez que en su momento en convenio fue firmado por el gobernador sin que se tuviese en cuenta el municipio.

Por su lado el apoyo jurídico del alcalde informan que para que se cuente con el acompañamiento y apoyo de la administración municipal no hace falta que se haga parte del convenio, sin embargo, seguirán apoyando la ejecución del nuevo relleno sanitario.

Manifiesta el señor alcalde que dentro del proyecto quedó definido que la empresa Ambientar sería la encargada de la operación del nuevo relleno sanitario, afecto que no se comparte toda vez que se prevé sea un nuevo operador.

este Ministerio le informa que si bien el momento de radicarse el proyecto se presentó la ficha diagnóstico empresarial con la información de la empresa Ambientar lo que se entiende que

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

ésta sería la empresa que operaría el nuevo relleno sanitario, sin embargo teniendo en cuenta lo definido en la ley 142 del 94, los servicios públicos se prestan por libre competencia es así como el municipio podrá licitar la operación del nuevo relleno. para esto se debe tener en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas del proyecto ejecutar existen 3 meses de acompañamiento a la puesta en marcha, es decir que finalizaba la ejecución de la obra se debe contar con el nuevo operador para que estos 3 meses sean ejecutados con el encargado del manejo y operación del nuevo relleno sanitario.

el asesor jurídico del alcalde informa que los recicladores de oficio del municipio ha manifestado su intención de querer operar rellenos sanitarios toda vez que cuentan con empresa constituida legalmente. se le informa que el aprovechamiento y la disposición final en el marco del servicio público de aseo son 2 actividades complementarias completamente diferentes, para las cuales se requiere de una experiencia específica y se recomienda analizar esta situación para no incurrir en una mala operación de relleno sanitario. si bien se puede licitar la operación, en esta podrán participar todas las empresas que pretendan operar el nuevo sitio.

finalizada la reunión que del compromiso del señor alcalde de apoyar las acciones que se adelantan para el cumplimiento de los compromisos y llevar a feliz término la ejecución del nuevo relleno sanitario para el municipio de San José del Guaviare.

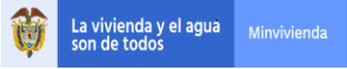
24 de agosto de 2021

Para este día se realiza traslado hacia la vereda Santa Rosa por la denominada Trocha Ganadera en compañía del Plan Departamental de Agua, FINDETER líderes de la comunidad y consultoría para socializar el trabajo a realizarse para la actualización de los componentes social, ambiental y estudio geo eléctrico.

Se informa que se suscribió el Contrato N° 1099 de 2021 con la Gobernación del Guaviare, el cual inició el 19 de agosto con el objetivo de la actualización de los componentes para la actualización de la licencia ambiental para la construcción del relleno sanitario del municipio de San José del Guaviare. Se inicia socialización con la presentación de los participantes y de los líderes de las veredas, como también del Ministerio, FINDETER y PDA.

Se informa, de todas las actividades a realizar las cuales requieren del acompañamiento de acompañamiento de potablación, toda vez que se evaluará aspectos como socioeconómico, tenencia de la tierra, actividades productivas, disponibilidad de servicios públicos, accesos, etc, de igual forma, se evaluarán los impactos en el área directa e indirecta donde se contruirá el nuevo relleno sanitario.

Se atienden las inquietudes de la comunidad y se informa que el plazo de ejecución de la consultoría es de 1 mes y que por tanto, se realizarán vivitas de casa en casa para lo que se solicita sea replicada la información y se permita el acceso al personal hasta los sitios para la recolección de información.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22



Socialización de la actuación de componente ambiental y social



Pantarca localizada en la entrada a la trocha ganadera

Finalizada la socialización, la comunidad informa que no habían recibido antes una socialización de esta forma, donde se les comunique que se va hacer y como, es así como estando de acuerdo con la socialización mantiene un negación ante la ejecución del proyecto y estarán a la espera de los resultados una vez se finaleice la consultoría.

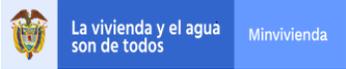
La comunidad socilita ser parte de las actividades con relación a la toma de muestra de agua y sondeos geoelectricos para que estos se realicen donde se considere necesarios. Se acoje esta solicitud por parte de la consultoría.

Terminada la reunión, se informa a los participantes que el trabajo que se realiza hace parte de los compromisos adquiridos con el procurador ambiental y que la desición de continuar o no con el proyecto no hace parte de esta socialización.

Reunión en CDA.

Se realiza reunión en las instalaciones de la corporación autónoma regional para la orinoquia y amazonia - CDA con la ingeniera Sandra Valca, PAD y este Ministerio donde se informa que actualmente el municipio de San José obviaré cuenta con una celda denominada senda de emergencia para la disposición de los residuos sólidos en el sitio denominado el algarrobo, esta celda cuenta con una vida útil de 2 años a partir del mes de mayo del 2021. este sitio cuenta con plan de manejo ambiental y es operado por la empresa Ambiental.

Actualmente en el municipio se cobra vía tarifa la recolección transporte, y disposición final de los residuos.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

la corporación manifiesta estar de acuerdo con la modificación a la licencia toda vez que en su momento cuando la resolución fue expedida, año 2014, las condiciones del sitio eran completamente diferentes a las de hoy, es decir, al día de hoy se tiene mayor número de pobladores en esta vereda y se cuenta con proyectos productivos de tipo agropecuario.

Ai bien como parte de los compromisos adquiridos, se debe surtir el proceso de actualización de los componentes ambientales sociales como de los estudios geo eléctricos, la corporación estará atenta a los resultados que Levante la consultoría para que se solicite la modificación a la licencia.

Se informa por parte del plan departamental de agua que una vez se tengan los estudios eléctricos se procederá a realizar la actualización técnica del proyecto toda vez que si el nivel freático se encuentra por encima de los 2 m cómo lo ha manifestado la comunidad dará lugar a un replanteo del mismo.

Este Ministerio informa que si el nivel freático se encuentra por encima de la información suministrada en el proyecto inicialmente viabilizado, esto dará lugar al replanteo del del tipo de celda a construirse, es decir a la fecha se tienen unas celdas tipo zanja (excavadas) y se podría pensar en una celda tipo terraza, es decir que no nos escaparíamos sino que el relleno sanitario o la secuencia de llenado se realizaría por niveles de las terrazas alcanzando una altura permitida conforme se defina la capacidad portante del suelo.

Asimismo, se informa que será el titular de la licencia, quien solicitará a la CDA esta modificación una vez se hayan esclarecido las variables técnicas ajustar.

Se informó además por parte de este Ministerio que la pertinencia de construir una planta para el tratamiento de lixiviados se debe desarrollar una vez se hayan definido las características propias del lixiviado producido en el vaso, conforme a esto se deberá definir el tipo de tratamiento, los porcentajes de remoción que se desean alcanzar de tal forma que al realizarse el vertimiento se cumpla con los objetivos de calidad de la fuente.

de igual forma, se le informa a la sede, que se deberá evaluar la posibilidad de notificar al señor alcalde de la inadecuada disposición de los residuos sólidos que se realizan en el municipio, toda vez que desde el año 2017 con la expedición del decreto 1784 todos los municipios deberán contar con un relleno sanitario tecnificado. con ello se busca, prender una alarma para que la administración municipal de celeridad a los trámites a que haya lugar para garantizar la prestación del servicio público de aseo en el municipio.

Conclusiones y recomendaciones:

1. La consultoría para la actualización de la licencia ambiental firmo acta de inicio el 17 de agosto (actualización componente ambiental y social).
2. En Reunión con Sr. alcalde se reiteró la necesidad de apoyar la ejecución de la obra para lo cual, se solicitó el acompañamiento de la administración municipal en las jornadas de socialización con la comunidad. El alcalde manifestó su apoyo al proceso y su interés de ejecutar la obra. Sin embargo, no consideró la alternativa de ser parte del Convenio 637/20.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 5.0
		Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Se realizó socialización con los líderes sociales y veedurías de la vereda San Rosa para dar a conocer las actividades que a realizarse para la actualización componente ambiental y social y demás estudios para la actualización de la licencia.

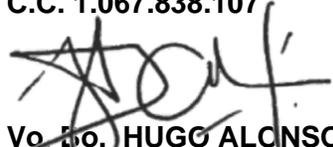
3. La comunidad manifiesta no estar de acuerdo con la construcción del relleno y esperan los resultados de los estudios como el pronunciamiento de la CAR -CDA.
4. En reunión con CAR -CDA, manifestaron su apoyo al proceso y el acompañamiento para que se logre la ejecución de la obra, sin embargo, se debe esperar los resultados del estudio para emitir un concepto.

Compromisos:

1. PDA: Garantizar la adecuada ejecución de la consultoría y radicar ante la CDA la solicitud de modificación de licencia.
2. CDA: notificar al alcalde del incumplimiento por inadecuada disposición final en el actual sitio (esto con el fin también, de presionar para que el alcalde se vea obligado a dar solución a la problemática con la comunidad).
3. Alcaldía: apoyar TODO el proceso de la consultoría y brindar acompañamiento en las socializaciones y acompañar al PDA durante el proceso de modificación de la licencia.
4. MVCT: Asistir técnicamente a PDA con los ajustes al proyectos una vez se tengan los resultados de los estudios geoelectricos como también apoyar a la CDA para revisión y actualización de la licencia.
5. Empresa de Servicio Públicos y PDA para la ejecución de las obras objeto del convenio 1115 de 2020.

Anexos: lista de asistencia.


 Karen J. Vergara Pazos
 C.C. 1.067.838.107


 Vo. Bo. HUGO ALCANSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ
 Director de Política y Regulación



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 5.0

Fecha: 24/08/2020

Código: GRF-F-22



FORMATO: LISTADO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO: EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: 24 de marzo de 2020
 CÓDIGO: ERF-CP-24-PR-07-PR-02
 Versión: 6

TEMA: Transición a mejores senderos TIPO EVENTO: Reunión

OBJETIVO: 24 de agosto de 2021

FECHA: 24 de agosto de 2021 HORA INICIO: 3:00 PM HORA FINALIZACIÓN:

RESPONSABLE: Auditorio CDT LUGAR: CDT

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	INSTITUCION / COMUNIDAD	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	<u>Edgar Soto</u>	<u>80710271</u>	<u>Edmundo</u>	<u>3108919270</u>	<u>ada@muebler.com</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Karin Vergara Pazos</u>	<u>1067838107</u>	<u>MUCT</u>	<u>3015525255</u>	<u>Kvargara@minvivienda.gov.ec</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Kinley Serrano</u>	<u>99931694</u>	<u>MUCT</u>	<u>7306410003</u>	<u>oficinademinvivienda.gov.ec</u>	<u>[Firma]</u>
4	<u>Diego José Giraldo</u>	<u>103830700</u>	<u>PDA</u>	<u>3176531995</u>	<u>pdagb@vivienda.gov.ec</u>	<u>[Firma]</u>
5	<u>Sendra Patricia Valda</u>	<u>52325286</u>	<u>CDT</u>	<u>3178636482</u>	<u>sendra.valda@cdtaguar</u>	<u>[Firma]</u>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIONES: No. Mujeres No. Hombres

Nombre y Firma del Responsable: Sendra Patricia Valda S. Nombre Vo. Bo. Supervisor:

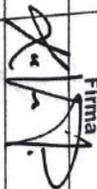
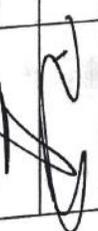
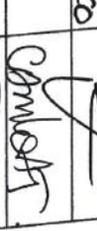
 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

 1 Búcle <small>BOYACÁ</small>	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0 Fecha: 15/02/2021 Código: GDC-F-17
--	--	---

LUGAR: San José del Guaviare - Alcaldía FECHA: 23 - Agosto 2021 HORA: 2 : 30

TEMA: Plano Sanitario PRESIDE: _____

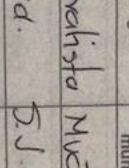
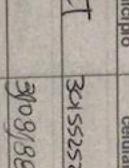
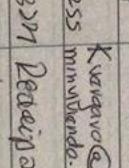
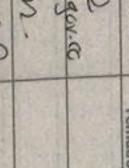
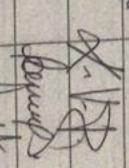
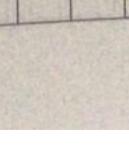
EQUIPO _____ ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Karen Vergara P.	Contratista	MUCT	3015525255	Kvergara@minvivienda.gov.co		
2	Diego Givaldo	Profesional PDA	PDA	3176511945	DGVALDO@BOYACA.GOV.CO		
3	Ruley Herrera	Contratista	MUCT	3364740573	ruley@munivivienda.gov.co		
4	Camilo A Trujillo	SOCAI FINDER	FINDER	3189999999	camilo@finder.gov.co		
5	Stephane Santacruz	Sec. Planeación	Alcaldía S.S.	3182612578	splaneacion@sanjosedelguaviare.gov.co		
6	Ronald Pragne	Profesional PDA	Alcaldía S.S.	3163413535	rpragne@gmail.com		
7	Edgar Francisco	Asesor PDA	Guaviare	3108919270	edgfrancisco@guaviare.gov.co		
8	Fadma Guavara	Alcalde	Alc. S.S.	3112847444			
9							

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

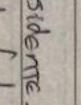
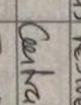
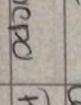
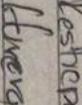
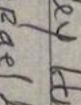
FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

LUGAR: Vereda Santa Rosa - San José Guarívar FECHA: 24-8-21 HORA: 9:00 am
 TEMA: Socialización Componente Social y Ambiental
 EQUIPO: PDA Guarívar - Contacto 1099 Gobernación Guarívar ACOMPAÑANTE: _____
 PRESIDE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes Temáticas	Firma
1	Karen Vergara P.	Concejista	MUT	315525255	Karenvergara@minvivienda.gov.co		
2	Janmy Mae Chás	Presid.	SJ	3109188291	Delegada		
3	José William Pinzón	Secretario	"REDUTDAZ"	3108120561	william.pinzon@minvivienda.gov.co		
4	Olga Sedano	Veedor Ambiental	Redeipais	3108133289	mediana@redipais.com		
5	Libardo Coy Ruiz	Presidente	Vereda Santa Rosa	3125582553	libardo@redipais.com		
6	David Ardiela	Asesor	Vereda Santa Rosa	3103494835	david.ardiela@redipais.com		
7	Jurjo BERNAL	Compartir M/A.	Vereda Santa Rosa	3205191861	jurjo.bernal@redipais.com		
8	Shirley Sanchez	Fiscal	Rosa	3143231474	shirley.sanchez@redipais.com		
9	Marylen Cusanche		Rosa	31958833	marylen.cusanche@redipais.com		
	Mariana Ganehn Galdames	Presidente JAC	JAC S. R.D	30276101	mariana.galdames@redipais.com		

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

LUGAR: Vereda Santa Rosa San José del Guaviare FECHA: 24/08/21 HORA: 9:00 am
 TEMA: Socialización Componente Social y Ambiental PRESIDE:
 EQUIPO: PDA Guaviare - Contrato 1099 Operación del Guaviare ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Camilo Andres Arias	Residente.		3167447331			
2	Yuber Cruz	Centrañita	SJG	3194773124			
3	Diana Restrepo	Ref Apuro	Guaviare	3208090102			
4	Finley Alvarez	MICR		3164440875			
5	Rafael Lopez	Delegado S.A.C.	U. Sta Rosa	3144841266	rafaelopez@ya.hoo.com		
6							
7							
8							
9							